

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE DETERMINA LA CLASIFICACIÓN Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, le atribuye en materia de coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de subvenciones de I+D+i para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de revisar la regulación existente relativa a la clasificación, procedimiento para la acreditación y registro electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, actualmente establecida en el vigente Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en el que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO


La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Código Seguro de verificación: LAAB4ia8FoEYiyARvYAduw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	09/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LAAB4ia8FoEYiyARvYAduw==	PÁGINA	1/1
				
LAAB4ia8FoEYiyARvYAduw==				